Version 2-2023

ESTIMADO CLIENTE: RECUERDE QUE LOS DÉBITOS LE PUEDEN FIGURAR COMO **ESTUDIO P, ARGENPESOS, ARGENCRED, UNIBRICA S.A. O EPICO**

ARGENCRED S.A. CUIT 30-70910041-2 RECONQUISTA 660 – CP 1003 - CABA

# ENTREGA AL CLIENTE – RECORDATORIO DE PAGO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUOTA** | **VENCIMIENTO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**VS 2-2023**

 **COPIA CLIENTE**

# RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FECHA:

##  MONTO DEL PRÉSTAMO: CANTIDAD DE CUOTAS: MONTO CUOTA: COMISIONES Y

**CARGOS:** No se aplican. **TASAS DE INTERÉS**: serán las siguientes: TASA NOMINAL ANUAL(T.N.A.): % TASA EFECTIVA ANUAL (T.E.A.): % **COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (C.F.T.N.A): % COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (C.F.T.E.A): %** TIPO DE TASA: TASA FIJA. **1. REVOCACIÓN.** El cliente tendrá

derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado, sin costo ni responsabilidad alguna para él, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se le cobrarán los intereses proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberá devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos que correspondan. **2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO.** El Préstamo se amortizará en cuotas fijas mensuales, iguales y consecutivas, con interés sobre saldo. La cuota incluye también el IVA sobre los intereses. **3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS FONDOS.** Mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio habilitado. **4) PRECANCELACION**. El cliente tendrá derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, no se cobrará comisión cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. En los casos que corresponda, la comisión equivaldrá al 25 % sobre el saldo de capital de la operación. **5) LIBRAMIENTO DE PAGARE.** Se documentará la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, al cual se conferirá vía ejecutiva. Una vez cancelado el préstamo se devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, se procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del cliente**. 6) MORA.** La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. La falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. En caso de incurrir en mora, el cliente deberá pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. **7) GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a cargo del cliente.**8) CONSTANCIA DE SALDO DE DEUDA:** El cliente tendrá derecho a requerir la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados..**9) DECLARACIONES: El cliente reconoce expresamente que, previo a solicitar el Prestamo, se ha asesorado debidamente. 10) REGIMEN DE TRANSPARENCIA: Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a** [**http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\_de\_transparencia.asp**](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)**. 11) RECLAMOS:** El cliente podrá efectuar los reclamos que estime pertinentes a través de las siguientes canales: **Telefónicamente**: 0800-220-2743, **WhatsApp**: 11-3241-4878, **Correo electrónico**: atencionalcliente@argenpesos.com.ar, **Personalmente en nuestras sucursales y comercializadores. 12) Al firmar el presente resumen reconozco expresamente haber leído y aceptado atentamente, las disposiciones generales que regulan el presente préstamo obtenido a través del código QR adherido al presente resumen y/o en el sitio web**

**ARGENCRED S.A.**

# ENTREGA FIRMADO ARGENCRED– RECORDATORIO DE PAGO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUOTA** | **VENCIMIENTO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**VS 2-2023**

 **COPIA ARGENCRED**

# RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES FECHA:

##  MONTO DEL PRÉSTAMO: CANTIDAD DE CUOTAS: MONTO CUOTA: COMISIONES Y

**CARGOS:** No se aplican. **TASAS DE INTERÉS**: serán las siguientes: TASA NOMINAL ANUAL(T.N.A.): % TASA EFECTIVA ANUAL (T.E.A.): % **COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (C.F.T.N.A): % COSTO FINANCIERO TOTAL EFECTIVO ANUAL (C.F.T.E.A): %** TIPO DE TASA: TASA FIJA. **1. REVOCACIÓN.** El cliente tendrá

derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado, sin costo ni responsabilidad alguna para él, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se le cobrarán los intereses proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberá devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitorios, gastos e impuestos que correspondan. **2) AMORTIZACION DEL PRESTAMO.** El Préstamo se amortizará en cuotas fijas mensuales, iguales y consecutivas, con interés sobre saldo. La cuota incluye también el IVA sobre los intereses. **3) LIQUIDACION Y DESEMBOLSO DE LOS FONDOS.** Mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio habilitado. **4) PRECANCELACION**. El cliente tendrá derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, no se cobrará comisión cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. En los casos que corresponda, la comisión equivaldrá al 25 % sobre el saldo de capital de la operación. **5) LIBRAMIENTO DE PAGARE.** Se documentará la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, al cual se conferirá vía ejecutiva. Una vez cancelado el préstamo se devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo. Vencido este plazo, se procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del cliente**. 6) MORA.** La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. La falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. En caso de incurrir en mora, el cliente deberá pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. **7) GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a cargo del cliente.**8) CONSTANCIA DE SALDO DE DEUDA:** El cliente tendrá derecho a requerir la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados..**9) DECLARACIONES: El cliente reconoce expresamente que, previo a solicitar el Prestamo, se ha asesorado debidamente. 10) REGIMEN DE TRANSPARENCIA: Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a** [**http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\_de\_transparencia.asp**](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)**. 11) RECLAMOS:** El cliente podrá efectuar los reclamos que estime pertinentes a través de las siguientes canales: **Telefónicamente**: 0800-220-2743, **WhatsApp**: 11-3241-4878, **Correo electrónico**: atencionalcliente@argenpesos.com.ar, **Personalmente en nuestras sucursales y comercializadores. 12) Al firmar el presente resumen reconozco expresamente haber leído y aceptado atentamente, las disposiciones generales que regulan el presente préstamo obtenido a través del código QR adherido al presente resumen y/o en el sitio web**



# FIRMA ACLARACIÓN DNI ARGENCRED S.A

# SOLICITUD DE PRÉSTAMO DIRIGIDO

**N° Préstamo: Fecha:**

**Datos Particulares**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Importe** | **Cuotas** | **Importe cuota** | **Gastos** |  | **Plan** |  |
|  | **Apellido y Nombre** |  | **Documento** | **Fecha de nacimiento****Teléfonos** |  | **CUIL** |  |
|  | **Género** | **Nacionalidad** |  |  |  |  |  |
|  | **Calle** | **Número** | **Piso/Dpto.** | **Torre/Cuerpo** |  | **Barrio** |  |
|  | **Entre calles** |  | **Localidad** | **Código postal** |  | **Provincia** |  |

**E-mail**

**Con la firma de la presente, declare conocer y aceptar las Condiciones Generales, sus anexos y las autorizaciones para realizar los débitos e la contratación establecidas en la solicitud habiendo sido entregada una copia de las mismas.**

ARGENCRED S.A.

**Firma del Solicitante**

**Aclaración**

En , de de.

Pagaremos a la vista de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO FINADI LIMITADA; o a su orden, sin protesto, la cantidad de $ (PESOS

 ) por igual valor recibido a mi/nuestra entera satisfacción. Dejamos expresamente aclarado en nuestro carácter de libradores que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 Decreto Ley 5.965/63, ampliamos el plazo de presentación hasta un máximo de diez años, a contar desde la fecha del libramiento presente. Se establece que el presente pagaré será pagadero y exigible en de la ciudad de Buenos Aires o donde el beneficiario lo indique en el futuro y podrá serpresentado al cobro hasta el (Art.36 y 103 Decreto Ley 36 y 103.).

**Firma del deudor**

**Aclaración**

**Documento**

**Domicilio**

**Localidad**

**Teléfono**

**N° Préstamo: Importe:**

**V.2022**

Lugar y fecha…………………………………………..,………de……………………………..de…….

En mi carácter de titular de la cuenta citada, solicito al Banco de la Nación Argentina que considere la posibilidad de mi adhesión al sistema del título, para aplicar al pago del importe informado por en

adelante LA EMPRESA, correspondiente a todos los gastos y consumos que realice a través de la misma o terceros que esta gestione. Asimismo me notifico que, en caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las condiciones que se describen a continuación, que declaro conocer:

Los importes enviados mensualmente por LA EMPRESA serán debitados de mi cuenta al momento de registrarse la acreditación de mis haberes y/o en forma inmediata cuando se corrobore la existencia de saldo de conformidad a la información que bajo su exclusiva responsabilidad LA EMPRESA brinde al Banco, en los términos del convenio oportunamente celebrado entre ambas entidades.

Autorizo al Banco de la Nación Argentina para que brinde a LA EMPRESA la información correspondiente a los datos identificatorios de la cuenta a través de la cual se llevará a cabo la operatoria que solicito, eximiéndolo de toda responsabilidad al respecto.

En caso que el servicio no se halle a mi nombre debo acompañar a la presente una autorización del titular del mismo facultándome a pagar dicha deuda.

El Banco podrá procesar las modificaciones de oficio del número de clientes generados por LA EMPRESA, a efectos de continuar vinculado al débito, sin otra autorización más que la presente.

A partir de la firma de la presente tomo conocimiento que las cuotas serán debitadas de mi cuenta, considerando para ello la fecha en que LA EMPRESA haga entrega de esta carta autorización al Banco, considerando para ello:

1. Solicitud presentada hasta el día 15 del mes de cita, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito del sueldo del mes en curso y/o el saldo a partir de la fecha de presentación.
2. Si fuera presentado con posterioridad al día 15, los débitos comenzarán a efectuarse con el depósito de los haberes del mes siguiente o sobre el saldo a partir de la fecha de presentación.

Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar todos los reclamos y/o aclaraciones que pudieran suscitarse con LA EMPRESA por los débitos realizados en mi cuenta.

El Banco de la Nación Argentina podrá dejar de prestar este servicio por las siguientes razones:

1. Falta de fondos suficientes al momento de corresponder un débito.
2. Cierre de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas en vigencia.
3. Por voluntad del suscripto.
4. Por otras causas a criterio del Banco.
5. Por decisión de LA EMPRESA.

En mi carácter de titular de la cuenta arriba aludida, autorizo al Banco de la Nación Argentina a debitar el importe informado por LA EMPRESA correspondiente a CUOTAS DE CONVENIOS DE PAGO y por todos los gastos y consumos que haya realizado a través de la misma, careciendo de derecho a reclamo alguno al Banco sobre los citados débitos. En prueba de conformidad, y declarando conocer y aceptar los términos del presente convenio, firmo este ejemplar, en ................................................................, a los del mes de

............................................de…………………..

 

**FIRMA ACLARACIÓN DNI**

**ARGENCRED S.A.**

## ANEXO I

**FA.005-01**

**AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA O TARJETA DE DÉBITO**

N° de Préstamo:

En ............., a los...........días.............del mes de. de 2 el que suscribe, en mi carácter de

beneficiario del Préstamo Nº , otorgo por la presente a ARGENCRED S.A. (la “Sociedad”) y a

 específica autorización para que a la orden de éstas, se cursen los débitos en cuenta bancaria de mi titularidad o mediante la asociación de mi tarjeta de débito (conforme los datos que he informado), con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo antes indicado. Estos débitos que serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que los autorizados lo indiquen, a partir del mes de por sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda)

N°… , de mi titularidad y que se encuentra radicada en el Banco , Sucursal ,

correspondiente a la Clave Bancaria Uniforme (CBU/Alias) , o cualquier otra que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina, sobre las cuales desde ya autorizo a las antes nombradas a debitar de cualesquiera de las cuentas bajo mi titularidad los montos y cargos relacionados con este préstamo.

Cada una de las cuotas, correspondiente al préstamo otorgado que hace la relación a esta autorización, serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitorios en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.

Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, por cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.

La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente, eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.

 

**FIRMA ACLARACIÓN DNI**

**ARGENCRED S.**

